



Ayuntamiento de  
**FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces  
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL CUBIERTO DEL CENTRO CÍVICO PEDRO ITURRALDE PARA EL AÑO 2026**

El Ayuntamiento de Falces, en el ejercicio de sus competencias y con el objeto de promover la dinamización social, cultural y económica del municipio, organiza Fiestas de la Juventud, quintada popular, día de las peñas, Fiestas del Salvador y concierto en Navidad, en los que se prevé la instalación de una barra de bar destinada a dar servicio a los vecinos que acudan al recinto.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de este servicio, así como asegurar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad de oportunidades, el ayuntamiento procede a la convocatoria pública para la adjudicación de la explotación de dicha barra, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La finalidad de esta licitación es, por un lado, ofrecer un servicio de calidad a vecinos y visitantes y, por otro, regular de forma clara las condiciones de uso del espacio público, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia sanitaria, de seguridad y de convivencia.

En este sentido, se establecen las condiciones que regirán la adjudicación y explotación de la barra, siendo de obligado cumplimiento para la persona o entidad adjudicataria.





## **CONDICIONADO:**

### **1.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones para la adjudicación de la explotación de la barra de bar instalada con motivo de las necesidades del Ayuntamiento de Falces reflejadas en el segundo punto.

### **2.- UBICACIÓN Y DURACIÓN**

La barra se ubicará en el cubierto del patio del Centro Cívico Pedro Iturralde. El periodo de explotación será según las siguientes necesidades del Ayuntamiento de Falces. El adjudicatario deberá respetar los horarios del Ayuntamiento, así como la normativa en materia de ruidos.

#### **FIESTAS DE LA JUVENTUD**

- 30 de abril NOCHE
- 1 de mayo NOCHE
- 2 de mayo NOCHE

#### **QUINTADA POPULAR**

- 25 de Julio TARDE

#### **FIESTAS PATRONALES (DÍA DE LAS PEÑAS)**

- 20 de agosto TARDE

#### **FIESTAS DEL SALVADOR**

- 6 de noviembre NOCHE
- 7 de noviembre TARDE y NOCHE
- 8 de noviembre TARDE
- 9 de noviembre TARDE

#### **CONCIERTO DE NAVIDAD**

- 26 de diciembre TARDE y NOCHE (esta fecha es orientativa, se comunicará al adjudicatario una vez concretada).

En caso de que el Ayuntamiento de Falces tenga la necesidad de ampliar las fechas, se comunicará con el adjudicatario para su aceptación y en caso de negativa se





procederá a sacar un nuevo pliego únicamente para la nueva fecha solicitada sin perjuicio de esta adjudicación.

### **3.- TIPO DE LICITACIÓN Y PLAZO**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente identificado o mediante registro electrónico, según proceda. Se fija un precio base de 1.000€ (mil euros) para la licitación, pudiendo ser mejorada al alza por los licitadores.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Falces, o por los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día de la publicación del anuncio.

### **4.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO**

Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Falces.
- Estar al corriente de pago con la Hacienda Foral de Navarra.
- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad a desarrollar en el recinto, por un importe de 300.000 €.
- Correrá de cuenta del adjudicatario la contratación de personal suficiente para la correcta atención del servicio de barra, no pudiendo subarrendar su explotación en ningún caso. El personal que contrate el adjudicatario no tiene ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Falces.
- La entrada al recinto será libre y gratuita, no pudiendo el adjudicatario establecer control de acceso alguno, ni poner ningún impedimento para acceder al recinto a ninguna persona, aunque porten bebidas o alimentos del exterior.
- Deberá hacerse cargo de la limpieza del recinto. Recogiendo toda la basura generada dentro del cubierto y alrededores del patio. Desde la valla hacia dentro.
- Todas las averías que se originen por culpa de la mala actuación en la barra correrán a cargo del adjudicatario.





## Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces  
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

- En los conciertos de TARDE, deberá montar y desmontar las mesas y bancos del recinto, así como colocar mantelería en las mismas, el material lo proporcionará el Ayuntamiento.
- Durante los conciertos de TARDE, deberá atender con servicio a mesa.
- Deberá contar con al menos 2 tiradores de cerveza.
- Será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Foral 36/2024, de 17 de abril, de Eventos Públicos y Sostenibilidad que tiene como objeto regular y establecer las medidas ambientales en relación con la prevención en la generación de residuos y de mejora en la gestión de los mismos, y la sostenibilidad ambiental de los eventos públicos que se desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra.
- El adjudicatario deberá fijar un listado de precios que se encontrará en todo momento a la vista de los asistentes y quedará reflejado en el ANEXO I.

### **5.- GASTOS Y SUMINISTROS**

El Ayuntamiento de Falces facilitará la infraestructura de suministros agua y luz. El Ayuntamiento de Falces no procederá al cobro por los gastos derivados del suministro, quedando estos incluidos en la oferta de licitación.

### **6.- GARANTÍA DEFINITIVA**

Se establece una fianza de 200 euros, que el adjudicatario deberá formalizar en el plazo que se le indique con la notificación de la adjudicación. La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente admitidas y sirve como garantía de la correcta ejecución del contrato y del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pliego.

El Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza en los 30 días posteriores al último de los días de instalación de la barra (26 de diciembre), una vez que se compruebe por los servicios municipales que se han retirado todos los elementos de la barra, se ha limpiado el recinto y las instalaciones han quedado en perfecto estado.

### **7.- FORMALIZACIÓN**

La adjudicación se realizará mediante resolución del órgano competente del Ayuntamiento de Falces.





## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la mejor oferta económica presentada, fijándose el orden de prelación de las distintas ofertas.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Falces con la finalidad de gestionar la adjudicación, no siendo cedidos a terceros salvo obligación legal.

## 10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de la resolución de la adjudicación:

- El incumplimiento de las condiciones del presente pliego.
- La no constitución de la garantía definitiva en plazo.
- El abandono o prestación deficiente del servicio.
- El incumplimiento de la normativa vigente.

## 11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas en la adjudicación deberán presentar:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en la forma y con los datos que figuran en el ANEXO I.
- Oferta económica en sobre cerrado.

Quien resulte adjudicatario, deberá aportar además los siguientes documentos antes de la firma del contrato: copia del DNI o del CIF, justificante de estar al corriente de pago con las administraciones públicas y seguro de responsabilidad civil. En caso de no aportarse en el plazo requerido para ello, el Ayuntamiento de Falces procederá a una nueva adjudicación a la siguiente mejor oferta, en forma sucesiva.





Ayuntamiento de  
**FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces  
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

## 12.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La participación en este procedimiento implica la aceptación íntegra del presente pliego de condiciones.





## ANEXO I.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LISTADO DE PRECIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DEL CUBIERTO DEL PATIO DEL CENTRO CÍVICO PEDRO ITURRALDE

D. /D <sup>a</sup> :	
Domicilio:	Localidad:
DNI/NIE:	Teléfono:
Correo electrónico: <input type="checkbox"/> Solicito notificación telemática	Actúa usted: <input type="checkbox"/> en nombre propio <input type="checkbox"/> como representante
En representación de:	
Domicilio:	Localidad:
NIF/CIF:	Teléfono:

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las obligaciones del Condicionado de adjudicación de la Barra del cubierto del patio del Centro Cívico Pedro Iturralde.
- Que reúne los requisitos para contratar con la Administración y se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el condicionado.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y que no tiene débitos con el Ayuntamiento de Falces.
- Que conociendo las condiciones de adjudicación del servicio los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, y a la oferta de precios y servicios adicionales presentada.





Ayuntamiento de  
**FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces  
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

- Que la lista de precios de las consumiciones será:

Cafés: \_\_\_\_\_ €.

Cervezas: \_\_\_\_\_ € (Mahou, San Miguel, Keler, Heineken...).

Caña: \_\_\_\_\_ €.

Cañón: \_\_\_\_\_ €.

Cañac \_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_).

Patxaran \_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_).

Whisky \_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_).

Combinados \_\_\_\_\_ € (Seagram's, Beefeater, Bombay, Bacardí, Negrita.....).

Refrescos \_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_)

Tónica Schweppes \_\_\_\_\_ €.

-Que oferta los siguientes servicios adicionales a los incluidos en el condicionado:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en Falces, a

\_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

